

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil sesenta y cuatro pleca mil ochenta y nueve pleca cero seis pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcda. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 8028/1064 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO SANTA LUCÍA.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de analizar lo recomendado por la Administración, ACUERDA:

1. Autorizar que de los recursos provenientes de la venta de viviendas que hace referencia el Decreto Legislativo No. 2, se destinen Quince Mil Dólares 00/100 (US\$15,000.00) para la ejecución de la estrategia publicitaria para la comercialización de las viviendas del Proyecto Santa Lucía, según la programación que será presentada por la Unidad de Comunicaciones a la Unidad Financiera Institucional.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar transferencia presupuestaria según el siguiente detalle:

LT	RUBRO	DISMINUYE	MONTO
0303	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15,000.00
LT	RUBRO	AUMENTA	MONTO
0405	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14,600.00
	61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 400.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar las gestiones para la modificación del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) 2018 ante las instancias correspondientes.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firma y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

